

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 15

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA APROBAR DESGLOSE DE LOS PROYECTOS Y MEJORAS PERMANENTES A REALIZARSE CON LOS FONDOS ADICIONALES ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 23 DEL 2 DE JULIO DE 1981.

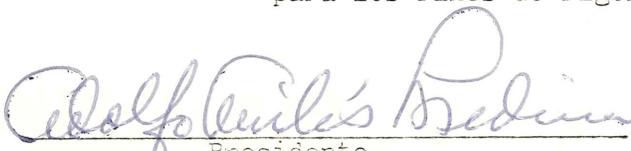
- Por Cuanto : Mediante la Resolución Conjunta Número 23 del 2 de julio de 1981 se asignaron fondos adicionales ascendentes a \$45,000.00 para proyectos y mejoras permanentes en el área del Precinto 113 de Guaynabo, representado por el Hon. Salomón Rondón Tolléns.
- Por Cuanto : La Administración de Servicios Municipales requiere la aprobación de la Asamblea Municipal del desglose de los distintos proyectos a realizarse con el fin de darle el visto bueno al envío de los fondos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

Sección 1ra : Aprobar, como por la presente se apruebe el desglose de los siguientes proyectos y Mejoras Permanentes a ser realizadas con los fondos adicionales asignados mediante la Resolución Conjunta Número 23 del 2 de julio de 1981.

a. Const. Mejoras Permanentes Precinto 113.....	\$ 13,000.00
b. Pavimentación acceso Dispensario Bo. Rio.....	3,500.00
c. Reparación y Construcción Calles, aceras y Caminos Municipales Precinto 113 .....	<u>28,500.00</u>
Total.....	\$ 45,000.00

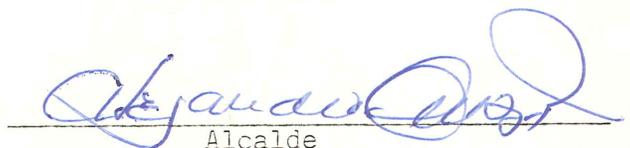
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de septiembre de 1982.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

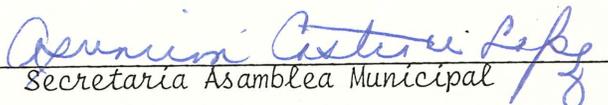
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de septiembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal